

3778 ORDEN de 30 de marzo de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, escala Superior de Salud Pública, opción Educación Sanitaria.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Educación Sanitaria convocadas por Orden de 2 de diciembre de 1987 (BORM número 292 de 22 de diciembre de 1987) y teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de aprobados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10.^a de la Convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 42/87, de 22 de julio,

DISPONGO

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Educación Sanitaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I de esta Orden con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino adjudicado.

Segundo

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril (BOE número 83 del 6-4-79).

Tercero

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Base 10.2 de la Convocatoria, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección Regional de la Función Pública, quien remitirá los Títulos Administrativos a la Consejería donde hayan sido destinados los funcionarios.

Cuarto

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión, en el siguiente Organismo:

Consejería de Sanidad, Ronda de Levante, s/n. Murcia.

Quinto

La Secretaría General Técnica de la Consejería, remitirá a la Dirección Regional de la Función Pública las Hojas de Enlace de toma de posesión en plaza, debidamente cumplimentadas, de los funcionarios nombrados, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 3/86 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refieren los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/84, salvo que lo hubieran realizado con anterioridad.

Sexto

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley Regional 1/82, de 18 de octubre, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 30 de marzo de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.

ANEXO I

Educación Sanitaria

Consejería de Sanidad

Apellidos y nombre, Gutiérrez García, José J.; D.N.I. 74.152.043. Localidad, Murcia. N.R.R.P. FU00752A.

Apellidos y nombre, Guillén Pérez, José Jesús. D.N.I. 22.924.123. Localidad, Cartagena. N.R.R.P. FU00753A.